



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las obras de pavimentación de la ruta nacional n° 23, se encuentran en una nueva etapa de avance, sobre el empalme con la ruta nacional n° 40 en su sector Norte, en la localidad de Dina Huapi, ubicada a 20km. de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esta re programación de obras, fue anunciada por la Sra. Presidente de la Nación en julio de 2011, en el marco de la grave situación económica ocasionada en la región por la erupción del cordón volcánico del complejo Cauye - Puyehue.

El sector del empalme mencionado, es un nodo de importancia estratégica para toda la Patagonia, habida cuenta que allí confluye en la actualidad todo el tránsito vehicular liviano y pesado desde y hacia el sur de nuestro país por la zona cordillerana, además del transporte internacional de pasajeros y carga, desde y hacia la república de Chile, con más razón si se tiene en cuenta el aumento de tránsito que producirá la activación futura del Corredor Bioceánico, por el Paso Internacional Cardenal Samoré.

La localidad de Dina Huapi, es una población de aproximadamente 6.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje desarrolla toda o parte de su actividad en la vecina ciudad de San Carlos de Bariloche.

Dina Huapi, está dividida en dos sectores por el trazado original de la ruta nacional n° 40, lo que se traduce en un permanente desplazamiento de adultos y niños, transporte público de pasajeros, vehículos particulares y otros sobre la ruta en cuestión y entre un lado y otro de la misma, con el consecuente riesgo de accidentes y falta de seguridad vial para sus habitantes.

Teniendo en cuenta que las relaciones entre los ciudadanos está dada por el intercambio social, educativo, cultural y comercial, es de vital importancia dotarles de mayor y mejor infraestructura, para procurar el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

El sector en cuestión, como se ha explicado, es una zona de alto riesgo vial en la que desde hace años, se producen numerosos accidentes de mayor o menor gravedad, como consecuencia de, entre otras cuestiones, el fluido tránsito; pero además, por ser este el paso obligado para la actividad turística de un amplio sector de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Patagonia, aumentando en proporciones durante la temporada estival.

Se debe tener en cuenta además, que un gran porcentaje de los actuales usuarios de las rutas 22, 237 y 40 Norte, optarán por circular por el interior de la Provincia de Río Negro, debido al acortamiento de las distancias, la menor densidad poblacional y tránsito local en las localidades aledañas al trazado de la Ruta Nacional 23.

La localidad de Dina Huapi, es una población en franca expansión, por lo tanto, actores de la actividad privada realizan inversiones de gran importancia en cercanías del sector, lo que trae aparejado un aumento aún mayor en la circulación de todo tipo de vehículos.

Teniendo en cuenta el empeño del Gobierno Nacional para la pavimentación de la ruta n° 23, y en un todo de acuerdo con la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial, resulta necesario dotar a la localidad de Dina Huapi de la infraestructura vial y de seguridad necesaria y acorde con la inversión general del proyecto principal de pavimentación.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, que se agreguen a las obras en curso de pavimentación de la Ruta Nacional n° 23, los trabajos que se describen:

- 1.- Proyección de una rotonda de las dimensiones que correspondieren para reemplazar el derivador actual y el proyectado desde la Ruta Nacional N° 23 en su intersección con la Ruta Nacional N° 40
- 2.- Extensión de las colectoras a ambos lados de la Ruta Nacional N° 40 (Norte.
- 3.- Señalización vial, vertical y horizontal.

Artículo 2°.- De forma.